



PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS

La Secretaria de la Junta Electoral Central, por delegación de la Junta Electoral Central de la UNED, comunica que:

No habiéndose formulado reclamación en el plazo establecido al efecto contra la proclamación provisional de candidatos a Rector para una segunda votación, a la que concurren solamente los dos candidatos más apoyados en la primera, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, procede a proclamar como definitivas las siguientes candidaturas para la segunda votación:

- Prof. Dr. D. Alejandro Tiana Ferrer
(30,13% de los votos válidamente emitidos a candidaturas)
- Prof.^a Dra. D. ^a Carmen Victoria Marrero Aguiar
(24,51% de los votos válidamente emitidos a candidaturas)

El presente acuerdo se notifica a los interesados y se hace público en la página web de esta Universidad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición previo a la vía contencioso-administrativa (artículo 54 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 24 de marzo de 2017

Beatriz Badorrey Martín
Secretaria de la Junta Electoral Central